



ACTA No. IEM-CG-SEXT-13/2015

- - - - - En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 19 diecinueve de abril de 2015 dos mil quince, con fundamento en el Artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Especial, encontrándose presentes los siguientes:- - - - -

| | | |
|---|-------|----------|
| Dr. Ramón Hernández Reyes Presidente del Consejo General | ----- | Presente |
| Lic. Juan José Moreno Cisneros Secretario Ejecutivo | ----- | Presente |
| Mtro. Jaime Rivera Velázquez Consejero Electoral | ----- | Presente |
| Mtro. Humberto Urquiza Martínez Consejero Electoral | ----- | Presente |
| Dra. Yurisha Andrade Morales Consejera Electoral | ----- | Presente |
| Mtra. Martha López González Consejera Electoral | ----- | Presente |
| Mtra. Elvia Higuera Pérez Consejera Electoral | ----- | Presente |
| Lic. José Román Ramírez Vargas Consejero Electoral | ----- | Presente |
| Lic. Javier Antonio Mora Martínez Representante Propietario del Partido Acción Nacional | ----- | Presente |
| Lic. Arturo José Mauricio Bravo Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional | ----- | Presente |
| Lic. Adrián López Solís Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática | ----- | Presente |



ACTA No. IEM-CG-SEXT-13/2015

| | | |
|--|-------|----------|
| C. Carmen Marcela Casillas Carrillo | ----- | Presente |
| Representante Suplente del Partido del Trabajo | | |
| C. P. Rodrigo Guzmán de Llano | ----- | Presente |
| Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México | | |
| Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo | ----- | Presente |
| Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano | | |
| Prof. Alonso Rangel Reguera | ----- | Presente |
| Representante Propietario del Partido Nueva Alianza | | |
| Lic. Éric López Villaseñor | ----- | Presente |
| Representante Propietario del Partido MORENA | | |
| Lic. José de Jesús Mayorga Arellano | ----- | Presente |
| Representante Suplente del Partido Humanista | | |
| Lic. Daniel González Méndez | ----- | Presente |
| Representante Propietario del Partido Encuentro Social | | |

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias a todos los aquí presentes por mantenerse aquí en esta Sesión del Consejo General, vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán convocada para el día de hoy 19 diecinueve de abril al término de la Sesión Especial que acabamos de concluir. Si les parece bien y en virtud de que el señor Secretario ya ha realizado el pase de lista correspondiente en la sesión anterior y que se encuentra también verificado el Quórum legal correspondiente, obviaríamos el pase de lista en virtud de que se encuentran todos los miembros presentes del Consejo General, es decir, los representantes de los partidos políticos y mis compañeros Consejeros, así como el señor Secretario y su servidor. Le pediría de tal suerte, al existir el Quórum legal correspondiente, se declara instalada la sesión respectiva y le pediría al señor Secretario se sirviese llevar a cabo la lectura del punto único del orden del día. Adelante señor Secretario.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Conforme a su indicación Presidente. Orden del día Sesión Extraordinaria del Consejo General IEM-CG-SEXT-13/2015, domingo 19 diecinueve de abril del año 2015 dos mil quince, al término de la Sesión Especial. **Punto Único.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se determinan los montos de financiamiento público para la obtención del voto durante la campaña electoral, para las personas que obtuvieron su registro como candidatos independientes, dentro del Proceso Electoral Ordinario Local 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince; y aprobación en su caso. Es la cuenta Presidente.-----



ACTA No. IEM-CG-SEXT-13/2015

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo General el orden del día. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del orden del día.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están ustedes de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se dio cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Respecto del punto único del orden del día relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se determinan los montos de financiamiento público para la obtención del voto durante la campaña electoral, para las personas que obtuvieron su registro como candidatos independientes del Proceso Electoral Ordinario Local 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince; y aprobación en su caso, previo a ceder el uso de la palabra quisiera solamente comentar que este documento implica una importancia muy grande en virtud de que mis compañeros Consejeros y su servidor, desde luego también los partidos políticos, dan a través de este documento certeza respecto de las cantidades que van a ser otorgadas por financiamiento público a los candidatos independientes que en la sesión anterior fueron ya aprobados. Este proyecto de acuerdo no se había aprobado anteriormente en virtud de que no se encontraban todavía aprobados los registros de las planillas de los candidatos independientes; y busca también este proyecto de acuerdo ser congruente y ser equitativo y también busca que no existan también financiamientos que sean superiores al propio tope de gastos de las campañas de cada uno de los ayuntamientos, principalmente la preocupación y motivación en este sentido fue de los municipios con menor representación que, derivado de la bolsa que se le otorga a los candidatos independientes, que es aproximadamente de \$2,100,000.00 dos millones cien mil pesos, a dividir entre los propios candidatos independientes, no se pudiese rebasar topes de gastos de precampaña. Es un documento también inédito, es un documento también proporcional y es un documento también equitativo respecto de la entrega del financiamiento y está a su consideración. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el Consejero Jaime Rivera.-----

Consejero Electoral, Dr. Jaime Rivera Velázquez.- Si me permite, gracias, sólo tengo una observación de mera forma, en la página, en el primer párrafo de la página cinco del acuerdo, en donde dice “por tanto, para determinar los topes de campaña de manera proporcional y equitativa se tomará como base el factor de, página cinco, primer párrafo. Arriba de la tabla. Bien, ahí en la cuarta línea, bueno, a ver, leeré completo “se tomará como base de, como factor de proporción que resulta de dividir el número o el total de ciudadanos registrados en el padrón electoral con corte al 31 treinta y uno de diciembre de 2013 dos mil trece en cada distrito y ayuntamiento”, dice ahí. Para ser más preciso, diría en cada distrito y municipio, o sea el número de electores está en municipio y no en ayuntamiento, ¿No? Es sólo eso, gracias.-----



ACTA No. IEM-CG-SEXT-13/2015

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Es en cada distrito y municipio, verdad. Muy bien, tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor Consejero Humberto Urquiza.- - - - -

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Perdón, nada más en esa parte, ¿Es determinar topes de gastos de campaña o financiamiento?. - - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Financiamiento. Es financiamiento.- - - - -

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- ¿No es tope de campaña? Es el financiamiento. Entonces nada más que se cambie esa parte. Gracias Presidente. Sí, a ver también comentaba, hice una propuesta de adecuar el acuerdo primero donde se dejara en constancia de que se está acordando los montos que se van a otorgar a la fórmula, que es el caso de Lázaro Cárdenas, de candidatos a diputados, y de las planillas en el caso de ayuntamientos. Esto un poco para dejar claro que el financiamiento pues es por evidentemente la fórmula y las planillas, sino por los candidatos en lo individual. Y segundo nada más que el financiamiento se entregará una vez que sigan los procedimientos administrativos que se deben de seguir, vaya para que se tenga acceso a este recurso. Esto a efecto de que los candidatos independientes a través de su representante tengan claro que deben de cumplir con los procedimientos y normas administrativas para que puedan tener la disponibilidad del recurso. Está ahí las propuestas que se les hicieron llegar ahorita y sería cuanto Presidente.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero. Entonces dicho documento se somete a consideración de ustedes con las dos propuestas hechas por mis dos compañeros Consejeros, respecto de la propuesta hecha por el Consejero Jaime Rivera Velázquez, es en la página cinco que debe de señalarse respecto del financiamiento en “distrito y en municipio” y no en ayuntamiento. También la propuesta hecha por mi compañero Consejero Humberto Urquiza, que diga en la misma página, en el mismo párrafo, para determinar el “financiamiento público”, es en el segundo párrafo del considerando séptimo; y también las propuestas hechas por el mismo Consejero, en el punto primero, que se aprueban los montos para el financiamiento público para la obtención del voto durante la campaña electoral a las personas que presentaron su solicitud en las fórmulas y planillas de candidatos independientes que obtuvieron su registro en el presente Proceso Electoral Local 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince, conforme a la siguiente tabla y ya debajo de la tabla, en el siguiente párrafo, que se señale que dicha prerrogativa será entregada en una sola exhibición mediante transferencia interbancaria realizada a la cuenta bancaria utilizada por el candidato independiente durante el periodo de obtención del respaldo ciudadano conforme al procedimiento administrativo respectivo. Solamente hacer mención de que se hace la entrega en una sola ministración en virtud de que en el mes de abril es el último mes que se tiene para la entrega de las prerrogativas correspondientes; no se había entregado antes en virtud de que no se había llevado a cabo la aprobación correspondiente de



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CG-SEXT-13/2015

los candidatos independientes. Si no existe ninguna otra manifestación, sírvase la Secretaría por favor, tomar la votación correspondiente con las modificaciones respecto del proyecto de acuerdo respectivo. Adelante señor Secretario.- - - - -

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestar en votación económica. Aprobado por unanimidad.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. No existiendo ningún otro punto que tratar en esta Sesión, siendo las 23:13 veintitrés horas con trece minutos, se da por concluida la misma, les agradecemos a todos y cada uno de ustedes su presencia a la misma. Que tengan muy buena noche.- - - - -

**DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN**

**LIC. JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN**